



Superintendencia de Valores y Seguros

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1512 de enero de 2001 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 291

10 MAY 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes Abril 2005 es de 3,0 (*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de mayo de 2005 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

Table with 2 main sections. Section 1: MES: MAYO, columns: 0-365 (1,27), 366-800 (1,24), 801-1400 (1,97), 1401-2000 (2,56). Section 2: MES: MAYO, columns: 2001-2500 (3,09), 2501-3000 (3,29), 3001-4000 (3,64), 4001- (3,89).

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,0% para el mes de abril de 2005, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,6%.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Superintendencia de Valores y Seguros, P.O. Box 100, Santiago, Chile. Tel: +56 2 241 2000 Fax: +56 2 241 3101